

CARVI 2004, SOCIEDAD LIMITADA*Reactivación de una sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios de la sociedad celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Carlos Giró Vila.—4.103.

CENTRAL DE PINTURAS DEL VALLÉS, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Los Administradores de Central de Pinturas del Vallés, S. A., convocan a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria, en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha y hora: El día 17 de marzo de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 18 de marzo de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Sede Social, San Ferrán 190, Sabadell (Barcelona), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar a los Administradores de la sociedad para vender 5.940 participaciones de la empresa Pintures Ralli, S. L.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sabadell (Barcelona), 15 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Juan Boronat Crespo y Agustín Moncada Arqué.—3.272.

CENTRO DE IMPRESIÓN INTEGRAL GRUPO G. GARCÍA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Robles Delgado, contra Centro de Impresión Integral Grupo G. García, S.L., sobre despido, se ha dictado Resolución con fecha 9 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Centro de Impresión Integral Grupo G. García, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 15.303,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de enero de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—3.695.

**COMERCIAL VILLALBA, S. A.
(Sociedad absorbente)****SOCIEDAD MOBILIARIA VILLALBA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

fecha 29 de junio de 2007, la Junta general universal y ordinaria de accionistas de «Comercial Villalba, S. A.», y en fecha 30 de junio de 2007 por la Junta general universal y ordinaria de socios de «Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.», por parte de «Comercial Villalba, S. A.» con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 28 de diciembre de 2007.—Remigio Cabré Llaberia, Administrador Mancomunado-Comercial Villalba, S. A., Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.—Francisco Gomis Saavedra-Administrador Mancomunado-Comercial Villalba, S. A. Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.—2.729.

y 3.ª 30-1-2008

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS ANDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosalino Martín Rodríguez, Jesús Arazosa Idoyaga, Ángel Ateka Hormaechea, Bittor Azula Gazte-lua, Joseba Ramo Begoña, Pedro Casas Arribalzaga, Ángel Echeandia Astelarra, Izaskun Ibarra Asotorika, Iñaki Iglesias Aransolo, Iñaki Intxausti Madarieta, Jonatan Larrinaga Vergara, Unai Lezamiz Oleaga, Íñigo Olabariaga Crespo, José Uriarte Iturroz y Rubén Zamudio Moral, contra Construcciones Eléctricas Andia, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Eléctricas Andia, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 144.0296,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—3.688.

CONSTRUCCIONES VÁZQUEZ SÁNCHEZ, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Talavera de la Reina (Toledo) en la Notaría de D. Julio Gómez-Amat Fernández, sita en la calle Trinidad, n.º 1, el día 19 de febrero de 2008, a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora señalada, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformi-

dad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Asimismo, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 8 de enero de 2008.—El Administrador único, Alejandro Vázquez Sánchez.—3.698.

CONSULTORES DE CALIDAD DEL AIRE, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 150/2007 de este Juzgado seguido a instancia de D. María del Carmen Rojo Díaz, contra Consultores de Calidad del Aire, S.L., se ha dictado Auto con fecha 18-1-08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.536,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—3.696.

COSECHEROS EMBOTELLADORES S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Noblejas (Toledo), Camino de Villatobas, número 4, el próximo día 1 de marzo, a las once de la mañana o, en segunda convocatoria, el día 2 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Informe de los señores Censores del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados y distribución de los mismos.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Noblejas, 28 de enero de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Marcial Calero Muñoz.—4.511.

COSTARESERVA, S. A.

Doña María Dolores Gavira Villa, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Certifico: Que en Auto número 13/08, expedido en Sevilla con fecha 17 de enero de 2008, constan los particulares del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto.

Dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria judicial de Junta general de accionistas de la sociedad «Costareserva, Sociedad Anónima», que se señala para el día 3 de marzo de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 4 de marzo de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, celebrándose en el domicilio de la sociedad, domiciliada en Sevilla, calle Virgen de Setefilla, número 4-1.º

Se nombra Presidente de la misma a don Francisco Javier Yoldi García y Secretario a don José Manuel Carrión Durán.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, o el nombramiento de Interventores al efecto.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla.

Concuerda en su menester con su original al que me remito.

Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de esta misma fecha para su publicación.

Dado en Sevilla, 25 de enero de 2008.—4.466.

CRESMA 55, S. L.*Reactivación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad Cresma 55, S. L., en liquidación, ha adoptado el acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2007, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados, en particular de los acreedores, quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Lorca, 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Urbano Alejo Vicente.—3.575.

DELYCONSUR 2003, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 49/2007, dimanante de autos núm. 655/06, a instancia de Alberto López Cardenas, Jesús López Cardenas, Luis Ramos García y Jorge Baeza Ales, contra Delyconsur 2003, S. L., en la que con fecha 3 de octubre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Delyconsur 2003, S. L., con CIF B-91274258 en situación de insolvencia por importe de 15.071,12 euros de principal, más la cantidad de 3.014,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—3.691.

DINÁMICA FOMENTO DE OBRAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 64/07 a instancias de Dña. Ana María González Rivero, contra Dinámica Fomento de Obras, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 8/1/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Dinámica Fomento de Obras, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.594,34 euros de principal, más 859 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 4 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Sr. D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—3.283.

EROTAETXE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Covadonga Martínez de Bedoya Buxens, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/07, seguido a instancia de D. Ángel Sainz Maza, contra la empresa «Erotaetxe, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Erotaetxe, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia total por importe de 12.438,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 11 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—76.643.

ESTUDIO TOMAT 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 17/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Alberto Miguel Candeal Amer, contra Estudio Tomat 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2008 por el que se declara a Estudio Tomat 2000, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 8.107,03 euros de principal, más 810,70 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—3.308.

FÉLIX FERNÁNDEZ DE LA CUADRA DE DIEGO*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 50/07 y para el pago de 7.612,29 euros de principal y 1.522,45 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Félix Fernández de la Cuadra de Diego, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—3.313.

FESSEGUR S. A.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 841/2007 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a instancia de María José Cabello Caro contra la empresa Fessegur, S. A., sobre despido se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 11.101,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—3.441.

FRONTIER PACIFIC TOURS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 825/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eufemia Karina Gutiérrez Domínguez y Guiqin Ma contra Frontier Pacific Tours, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada Frontier Pacific Tours, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.733,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—3.448.

GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 181/07, a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra la ejecutada Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 17 de enero de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Galipiel Confección Gallega, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.692,35 euros de principal, más 169,23 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 17 de enero de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—3.315.

GERIÁTRICOS DEL PRINCIPADO, S. L. (Sociedad absorbente)**HERVIPA, S. L. (Sociedad absorbida)**

La Juntas generales universales de socios de ambas sociedades aprobaron, por unanimidad, el 29 de diciembre de 2007 la fusión de «Geriatricos del Principado, S.L.» como sociedad absorbente y su participada Hervipa, S.L., como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito en su día por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde publicado el último anuncio de fusión.

Gijón, 29 de diciembre de 2007.—Los miembros del Consejo de Administración de Geriatricos del Principado, S.L., José Luis Campos Menéndez, Jesús Alonso Vallauré y Luis López Aguado, y el Administrador único de Hervipa, S.L., José Luis Campos Menéndez.—3.195.

y 3.ª 30-1-2008